



Neuquén, 26 de septiembre de 2024

Honorable Legislatura de Neuquén

A la Señora Presidenta

Sra. Gloria Argentina Ruiz

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de Ley.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA
DE LEY :

Artículo 1°. Se modifica el artículo 6° de la Ley 3201, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.º Las máximas autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben realizar la capacitación con anterioridad al comienzo del ejercicio de sus funciones. A los fines de la presente Ley se consideran máximas autoridades del Poder Ejecutivo a quienes estén a cargo de Direcciones Provinciales u organismos de rango superior; del Poder Legislativo a Autoridades de Cámara, Diputadas y Diputados; y del Poder Judicial a magistrados y funcionarios de categoría MF-8 o superior, y a Jueces de Paz de categoría JP-6 y superior de conformidad a lo establecido en la Ley 2.596. El organismo responsable de la capacitación es el Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.”

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley busca fortalecer la implementación de la Ley Micaela en la provincia del Neuquén, estableciendo la obligatoriedad de que las máximas autoridades de los tres poderes del Estado realicen la capacitación en género y violencia contra las mujeres antes de asumir sus funciones.

La Ley Micaela (Ley Nacional 27.499), a la cual Neuquén adhirió en 2019 mediante la Ley 3201, representa un hito fundamental en la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Esta normativa establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, reconociendo que la formación en esta temática es esencial para promover cambios culturales profundos y sostenibles en el tiempo. La capacitación en el marco de la Ley Micaela es de vital importancia por diversas razones. Permite comprender las múltiples aristas que componen las violencias y desigualdades de género, brindando herramientas para identificar y abordar estas problemáticas



desde la función pública. Asimismo, contribuye a que cada acción de gobierno tenga en cuenta el impacto diferenciado en las mujeres y personas LGBTI+, promoviendo políticas públicas más inclusivas y equitativas. Esta formación ayuda a prevenir y erradicar prácticas discriminatorias y violentas en el ámbito estatal, mejorando la atención y el servicio a la ciudadanía.

En este contexto, resulta particularmente relevante que las autoridades de alto rango reciban esta capacitación antes de comenzar el ejercicio de sus funciones. Son quienes tienen mayor poder de decisión y capacidad para impulsar cambios estructurales en sus respectivas áreas de gobierno. Su ejemplo y compromiso con la temática de género puede tener un efecto multiplicador en toda la estructura estatal. Al iniciar sus funciones con esta formación, podrán incorporar la perspectiva de género desde el primer momento en la planificación y ejecución de políticas públicas. Esta medida demuestra un compromiso institucional sólido con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los datos proporcionados por el gobierno provincial señalan avances en la implementación de la Ley Micaela, con más de 300 agentes estatales capacitados en los primeros seis meses de 2024. Sin embargo, este proyecto busca dar un paso más, asegurando que quienes ocupan los cargos de mayor responsabilidad cuenten con esta formación esencial desde el inicio de su gestión.

En conclusión, la modificación propuesta a la Ley 3201 fortalecerá la aplicación de la Ley Micaela en Neuquén, contribuyendo a la construcción de un Estado más igualitario, libre de violencias y discriminación por motivos de género. Es una medida que reafirma el compromiso de la provincia con los derechos de las mujeres y diversidades, y que sin duda tendrá un impacto positivo en la calidad de las políticas públicas y en la vida de toda la ciudadanía neuquina. La capacitación previa al ejercicio de funciones para las máximas autoridades no solo garantiza una base de conocimientos en la materia desde el inicio de la gestión, sino que también envía un mensaje claro sobre la prioridad que se le otorga a esta temática en todos los niveles del Estado provincial.